

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

Madrid, a 20 de mayo de 2020

Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante “Inbest II”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

Se hace referencia al Hecho Relevante publicado el 5 de mayo de 2020, en virtud de la cual la Sociedad informaba de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social el día 5 de junio de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzarse quorum suficiente, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar.

En consideración a las extraordinarias circunstancias actuales que hacen que no sea posible la celebración presencial de la Junta por haberse prorrogado el actual Estado de Alarma hasta fecha posterior al día previsto para la celebración de la Junta, la Sociedad informa de que, conforme a lo indicado en el anuncio de convocatoria de la junta publicado a través de la mencionada información relevante de fecha 5 de mayo de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, conforme éste ha sido modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Junta General Ordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación.

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

Solicitud de asistencia a la Junta General Ordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a la dirección de correo electrónico rdelsanto@inbest-re.com , lsanfeliciano@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 1 de junio de 2020, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- documento adjunto conteniendo una copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente;
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI /pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 10:45 y las 11:00 horas del día 5 de junio de 2020. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor Presidente. El Secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para mayor información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico rdelsanto@inbest-re.com , lsanfeliciano@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta,

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la documentación restante relacionada con la mencionada Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeiiinmuebles.com).

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración